

AGENDA REGULATORIA

2 0 2 0



sembramos
Futuro

Lenín





CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1. DIRECTRICES DE PLANIFICACIÓN NACIONAL.....	5
1.2. TEMAS REGULATORIOS EMITIDOS POR LA ARCA	7
2. AGENDA REGULATORIA 2020	8
3. DETALLE DE LAS ACCIONES REGULATORIAS A EMITIRSE.....	8
3.1. DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.....	8
HERRAMIENTA REGULATORIA PARA EL USO EFICIENTE DEL AGUA DENTRO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO.....	8
CONTROL A LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO.....	10
3.2. DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL DE RIEGO Y DRENAJE.....	11
ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL SECTOR RIEGO.....	11
3.3. DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS HÍDRICOS	14
SEGUNDA REFORMA DE LA REGULACIÓN DIR-ARCA-RG-008-2017-R.....	15
RESUMEN REQUERIMIENTOS PRESUPUESTARIO	17



Fecha: 30/09/2020	Fecha: 30/09/2020
Aprobado por:	Validado por:
Ing. Marco Benalcázar <i>Director Ejecutivo (e)</i>	Ing. Hugo Fernando Morillo <i>Coordinador General Técnico (s)</i>
 <small>Escaneo QR para validación por:</small> MARCO DANIEL BENALCAZAR BENALCAZAR	 <small>Escaneo QR para validación por:</small> HUGO FERNANDO MORILLO MORALES

Fecha: 30/09/2020	Fecha: 30/09/2020
Revisado por:	Revisado por:
Ing. Christopher Amaya <i>Director de Investigación y Gestión de la Información (e)</i>	Ing. Darwín Olmos <i>Director de Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento</i>
 <small>Escaneo QR para validación por:</small> CHRISTOPHER DAVID AMAYA TORRES	 <small>Escaneo QR para validación por:</small> DARWIN REMIGIO OLMOS ALVAREZ

Fecha: 30/09/2020	Fecha: 30/09/2020
Revisado por:	Revisado por:
Abog. María Belén Mielles <i>Directora de Regulación y Control de Riego y Drenaje</i>	MEngSc. Carla Guicapi <i>Directora de Regulación y Control de Recursos Hídricos (s)</i>
 <small>Escaneo QR para validación por:</small> MARIA BELEN MIELLES	 <small>Escaneo QR para validación por:</small> CARLA ISABEL GUICAPI DURAN

Dirección de Investigación y Gestión de la Información		Dirección de Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento	
Fecha: 30/09/2020	Fecha: 30/09/2020	Fecha: 30/09/2020	Fecha: 30/09/2020
Supervisado por:	Elaborado por:	Elaborado por:	Elaborado por:
Econ. Andrea Gómez <i>Analista Técnico</i>	Econ. Priscila Espín <i>Analista Técnico</i>	Econ. Priscila Espín <i>Analista Técnico</i>	Econ. Priscila Espín <i>Analista Técnico</i>
 <small>Escaneo QR para validación por:</small> ANDREA CRISTINA GOMEZ ARIAS	 <small>Escaneo QR para validación por:</small> PRISCILA PAOLA ESPIN AGUIRRE	 <small>Escaneo QR para validación por:</small> PRISCILA PAOLA ESPIN AGUIRRE	 <small>Escaneo QR para validación por:</small> PRISCILA PAOLA ESPIN AGUIRRE

Dirección de Regulación y Control de Riego y Drenaje Hídricos		Dirección de Regulación y Control de Recursos Hídricos	
Fecha: 30/09/2020	Fecha: 30/09/2020	Fecha: 30/09/2020	Fecha: 30/09/2020
Elaborado por:	Elaborado por:	Elaborado por:	Elaborado por:
Ing. Gina Herrera <i>Analista Técnico</i>	Ing. Ana Hidalgo <i>Analista Técnico</i>	Ing. Ana Hidalgo <i>Analista Técnico</i>	Ing. Ana Hidalgo <i>Analista Técnico</i>
 <small>Escaneo QR para validación por:</small> GINA ELIZABETH HERRERA ALVAREZ	 <small>Escaneo QR para validación por:</small> ANA MARIA HIDALGO BOURGAT	 <small>Escaneo QR para validación por:</small> ANA MARIA HIDALGO BOURGAT	 <small>Escaneo QR para validación por:</small> ANA MARIA HIDALGO BOURGAT



1. INTRODUCCIÓN

La Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA), creada mediante Decreto Ejecutivo Nro. 310 de 17 de abril de 2014, ha identificado los siguientes objetivos institucionales a fin de robustecer y ejercer la gestión regulatoria con un enfoque integral del sector hídrico.

ILUSTRACIÓN 1 OBJETIVOS REGULATORIOS INSTITUCIONALES

- 01 Propender al mejoramiento de la calidad y cantidad del recurso hídrico y proteger las zonas de influencia y recarga hídrica.
- 02 Fomentar la construcción de la infraestructura hidráulica nacional.
- 03 Fortalecer las capacidades de los agentes regulados.
- 04 Fortalecer las capacidades regulatorias de la ARCA.

Elaboración: Agencia de Regulación y Control del Agua

La Agencia pretende materializar la implementación de los objetivos mencionados con la aplicación del ciclo de política regulatoria (Ver ilustración 2); el cual tiene como punto de partida el establecimiento de la presente agenda, seguido por la formulación de la normativa, su socialización con grupos de valor, como herramienta de legitimación; y, finalmente el control de la aplicación de la normativa, que incluye el análisis para su debido ajuste y mejoramiento.

ILUSTRACIÓN 2 OBJETIVOS REGULATORIOS INSTITUCIONALES



Elaboración: Agencia de Regulación y Control del Agua



Por lo tanto, el presente documento expone de forma indicativa las iniciativas, hojas de ruta, recursos y aportes esperados de las acciones regulatorias que fortalecerán al sector hídrico y amenorarán los problemas existentes.

1.1. DIRECTRICES DE PLANIFICACIÓN NACIONAL

La Agenda Regulatoria 2020 se estructuró en el marco de una planeación estratégica que tiene un alcance a nivel sectorial y nacional en alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 "Toda una Vida", el cual se organiza en 3 Ejes y 9 Objetivos, todos orientados a garantizar el acceso progresivo de las personas a sus derechos, entre ellos, a vivienda digna, calidad de los **servicios públicos y salud inclusiva**.

TABLA 1 VINCULACIÓN DE LOS TEMAS REGULATORIOS EMITIDOS POR LA ARCA CON LA POLÍTICA NACIONAL Y SECTORIAL

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017 - 2021		
Objetivo	Política Pública	Vinculación
Objetivo 1: Garantizar una vida digna con igual oportunidades para todas las personas.	1.8. Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y a un entorno seguro, que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación.	DIR-ARCA-RG-003-2016-R
	1.17. Garantizar el acceso, uso y aprovechamiento justo, equitativo y sostenible del agua; la protección de sus fuentes; la universalidad, disponibilidad, y calidad para el consumo humano, saneamiento para todos y desarrollo de sistemas integrales de riego.	DIR-ARCA-RG-002-2016 DIR-ARCA-RG-003-2016 DIR-ARCA-RG-008-2017-R
Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.	3.1. Conservar, recuperar y regular el aprovechamiento del patrimonio natural y social, rural y urbano, continental, insular y marino-costero, que asegure y precautele los derechos de las presentes y futuras generaciones.	DIR-ARCA-RG-001-2016 DIR-ARCA-RG-008-2017-R
	3.2. Distribuir equitativamente el acceso al patrimonio natural, así como los beneficios y riqueza obtenidos por su aprovechamiento y promover la gobernanza sostenible de los recursos naturales renovables y no renovables.	DIR-ARCA-RG-001-2016 DIR-ARCA-RG-002-2016 DIR-ARCA-RG-008-2017-R
	3.8. Promover un proceso regional de protección y cuidado de la Amazonía, como la mayor cuenca hidrográfica del mundo	DIR-ARCA-RG-001-2016 DIR-ARCA-RG-002-2016
Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el	5.10. Fortalecer e incrementar la eficiencia de las empresas públicas para la provisión de bienes y servicios de calidad, el	DIR-ARCA-RG-003-2016-R



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017 - 2021		
Objetivo	Política Pública	Vinculación
crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.	aprovechamiento responsable de los recursos naturales, la dinamización de la economía, y la intervención estratégica en mercados, maximizando su rentabilidad económica y social.	DIR-ARCA-RG-006-2017
Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el desarrollo rural integral.	6.2. Promover la redistribución de tierras y el acceso equitativo a los medios de producción, con énfasis en agua y semillas, así como el desarrollo de infraestructura necesaria para incrementar la productividad, el comercio, la competitividad y la calidad de la producción rural, considerando las ventajas competitivas y comparativas territoriales.	DIR-ARCA-RG-002-2016 DIR-ARCA-RG-004-2016 DIR-ARCA-RG-009-2018
	6.4. Fortalecer la organización, asociatividad y participación de las agriculturas familiares y campesinas en los mercados de provisión de alimentos.	DIR-ARCA-RG-009-2018
	6.6. Fomentar en zonas rurales el acceso a servicios de salud, educación, agua segura, saneamiento básico, seguridad ciudadana, protección social rural y vivienda, con pertinencia territorial y de calidad; así como el impulso a la conectividad y viabilidad nacional.	DIR-ARCA-RG-003-2016-R DIR-ARCA-RG-009-2018
Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.	7.6. Mejorar la calidad de las regulaciones y simplificación de trámites para aumentar su efectividad en el bienestar económico, político, social y cultural.	Todas las Regulaciones
	7.7. Democratizar la prestación de servicios públicos territorializados, sostenibles y efectivos, de manera equitativa e incluyente, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y poblaciones en situación de vulnerabilidad, en corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad.	DIR-ARCA-RG-003-2016-R DIR-ARCA-RG-006-2017 DIR-ARCA-RG-009-2018
	7.8. Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el cumplimiento de los objetivos nacionales, la gestión de sus competencias, la sostenibilidad financiera y la prestación de servicios públicos a su cargo, con énfasis en agua, saneamiento y seguridad.	DIR-ARCA-RG-003-2016-R DIR-ARCA-RG-006-2017 DIR-ARCA-RG-009-2018

Elaboración: Agencia de Regulación y Control del Agua

Por tanto, se debe continuar con la formulación de actividades regulatorias que complementen el trabajo realizado y que contribuyan al mejoramiento en la calidad de los servicios vinculados al agua y a la garantía de la calidad y cantidad del recurso hídrico.



1.2. TEMAS REGULATORIOS EMITIDOS POR LA ARCA

La Agenda Regulatoria 2019 fue aprobada por el Directorio de la ARCA, mediante Resolución de Directorio Nro. DIR-ARCA-001-2019 de 27 de marzo de 2019.

Dentro de dicha Agenda se establecieron tres acciones regulatorias, de las cuales se ejecutó únicamente el "Análisis técnico sobre la aplicación de la regulación DIR-ARCA-RG-007-2016 de Contratos en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y/o Saneamiento"

Ello considerando que las dos acciones regulatorias de: a) *Normativa para el uso eficiente del agua dentro de los servicios de agua potable y saneamiento* y b) *Control de la calidad de agua en las evaluaciones de la prestación del servicio público de agua potable*, fueron concebidas como acciones a desarrollar a través de una cooperación técnica no reembolsable. En cuyo caso, se retomó su desarrollo en el tercer trimestre del año en curso.

TABLA 2 REGULACIONES Y RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA ARCA

TEMA REGULATORIO		REGULACION/RESOLUCION
REGULACIONES		
1	Medidas de control de actividades que alteran la cantidad y calidad de las aguas superficiales y/ subterráneas, las sanciones y/o multas correspondientes y las acciones para su remediación en caso de afectación de las mismas.	DIR-ARCA-RG-001-2016
2	Criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas por usos y aprovechamientos del agua cruda.	DIR-ARCA-RG-002-2016
3	Evaluación y diagnóstico de la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento en las áreas urbanas y rurales. (Reformada)	DIR-ARCA-RG-003-2016-R
4	Autorizaciones de uso y aprovechamiento productivo de agua.	DIR-ARCA-RG-004-2016
5	Parámetros e indicadores de usos y aprovechamientos del agua.	DIR-ARCA-RG-005-2016
6	Criterios técnicos y actuariales para la determinación de costos sostenibles en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento y para la fijación de tarifas por los prestadores públicos de éstos servicios.	DIR-ARCA-RG-006-2017
7	Contratos en la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento	DIR-ARCA-RG-007-2017
8	Implementación de sistemas de medición de consumos de agua cruda por parte de los usuarios del agua.	DIR-ARCA-RG-008-2017-R
9	Normativa técnica para la determinación del estado situacional de la prestación del servicio público de riego y la gestión de los planes de mejora	DIR-ARCA-RG-009-2018
RESOLUCIONES		
10	Parámetros e indicadores de gestión y de la infraestructura para la evaluación del desempeño de la prestación de los servicios	ARCA-DE-007-2018



	públicos de agua potable y/o saneamiento brindados por los prestadores públicos y comunitarios en las áreas urbanas y rurales	
11	Modificación de la resolución de "Parámetros e indicadores de gestión y de la infraestructura para la evaluación del desempeño de la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento brindados por los prestadores públicos y comunitarios en las áreas urbanas y rurales"	ARCA-DE-011-2019
12	Guía de aplicación de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017	ARCA-DE-020-2019
13	Ampliación de plazo de dos meses y por única vez la fecha límite para el reporte de información de los servicios públicos de agua potable y saneamiento, constante en el artículo 16 de la Regulación Nacional Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada, publicada en el Registro Oficial Suplemento 357 del 29 de octubre de 2018.	ARCA-DE-019-2020
14	Resoluciones por la situación de emergencia sanitaria y el estado de excepción del país	ARCA-DE-020-2020

Elaboración: Agencia de Regulación y Control del Agua

2. AGENDA REGULATORIA 2020

Para identificar qué temas de la agenda regulatoria deberán desarrollarse, la ARCA ha aplicado los siguientes criterios:

- Nivel de mitigación de riesgos y problemas que afectan al sector;
- Cumplimiento de los objetivos regulatorios;
- Nivel de complejidad del problema o de la propuesta regulatoria;

De esta manera, se exponen las alternativas regulatorias a ejecutarse en el año 2020, cuyo desarrollo y aplicación consideran los impactos producto de la emergencia sanitaria a causa del COVID 19, por la que atraviesa nuestro país.

3. DETALLE DE LAS ACCIONES REGULATORIAS A EMITIRSE

3.1. DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

HERRAMIENTA REGULATORIA PARA EL USO EFICIENTE DEL AGUA DENTRO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO

Objetivo

Establecer lineamientos para implementar proyectos orientados al control de pérdidas de agua potable y medición de volúmenes dentro de los Planes de Mejora de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADM), que contribuyan al uso



eficiente del agua en todos los procesos de la provisión de servicios públicos de agua potable y/o saneamiento.

Justificativo

De acuerdo con la información reportada en el marco de la Regulación DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada, se evidencia que los prestadores públicos no cuentan con medidores en varios puntos del sistema de agua potable y saneamiento, lo cual no permite al prestador, con respecto al agua potable distribuida, controlar las pérdidas y consecuentemente disminuir el índice de agua no contabilizada.

A más de lo indicado anteriormente, la Agencia ha identificado que en los Planes de Mejora presentados por los GADM no se consideran planes, programas o proyectos orientados a incrementar los niveles actuales de los indicadores relacionados al control de pérdidas de agua potable.

Por tal motivo, y en complemento a la guía existente para la formulación de Planes de Mejora, se requiere incentivar a través de instrumentos regulatorios complementarios, la inclusión de programas específicos para el uso eficiente del agua dentro de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento dentro de dichos planes.

Cronograma

ETAPA	ACTIVIDADES	II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
		ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Desarrollo	Elaboración de la línea base									
	Desarrollo de la propuesta									
	Elaboración del proyecto regulatorio									
	Revisión del proyecto regulatorio									
	Consulta pública									
	Ajuste del proyecto									
Revisión	Presentación del proyecto regulatorio a Autoridades de la ARCA									

Recursos

El proyecto considerará principalmente para su desarrollo recursos no reembolsables gestionados con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), representación en Ecuador, dado que el tema requiere de perfiles especializados para el efecto; el monto a ser considerado para dicho proyecto asciende a un valor aproximado de USD 40.000.



Aportes esperados

La aplicación del proyecto regulatorio contribuirá a mejorar los procesos de facturación y medición de volúmenes de agua; así como, permitirá al prestador desarrollar estrategias para el control de pérdidas y el buen manejo de la infraestructura de los servicios.

Adicional a ello, desde la perspectiva del consumidor, se espera crear una cultura de ahorro del agua, de tal manera que se fomenten las buenas prácticas del uso del recurso hídrico.

CONTROL A LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO

Objetivo

Establecer procedimientos y metodologías de control a la calidad de agua dentro del servicio de agua potable, a ser implementadas por los prestadores de este servicio.

Justificativo

Durante el mes de agosto del año 2016, 114 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADM) de un total de 221, reportaron información correspondiente a la prestación del servicio público de agua potable del año 2015, donde se obtuvieron los siguientes resultados: el 27% de los GADM no realizaron análisis microbiológicos y el 19% no realizaron análisis físico-químicos; únicamente el 50% de los GADM cumplieron con la cantidad de análisis microbiológicos requeridos por la Norma NTE INEN 1108 y de esto se tuvo en promedio una conformidad en dichos análisis del 95.5%; y, el 3% de los GADM tuvo un cumplimiento del 100% en conformidad de análisis de parámetros físico-químicos acorde a lo establecido a la norma antes mencionada.

De lo expuesto y ante la evidente falta de control, la Agencia mediante la implementación del proyecto regulatorio tiene como propósito hacer cumplir las obligaciones de los prestadores en cuanto a la mejora de calidad del agua potable que se distribuye para el consumo humano, y asegurar que ésta cumpla con la cantidad de análisis y parámetros máximos permitidos acorde a la Norma NTE INEN 1108 vigente, con lo cual se dotará de una mejor calidad de vida a los consumidores.

Cronograma



ETAPA	ACTIVIDADES	II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
		ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Desarrollo	Elaboración de la línea base									
	Desarrollo de la propuesta									
	Elaboración del proyecto regulatorio									
	Revisión del proyecto regulatorio									
	Consulta pública									
	Ajuste del proyecto									
Revisión	Presentación del proyecto regulatorio a Autoridades de la ARCA									

Recursos

El proyecto considerará principalmente para su desarrollo recursos no reembolsables gestionados con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), representación en Ecuador, dado que el tema requiere de perfiles especializados para el efecto; el monto a ser considerado para dicho proyecto asciende a un valor aproximado de USD 40.000.

Aportes esperados

Se espera una alta confiabilidad de la información reportada en relación a los análisis y resultados de la calidad del agua, sujetos al cumplimiento de la normativa INEN 1108, para garantizar la calidad del agua para consumo humano.

3.2. DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL DE RIEGO Y DRENAJE

ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL SECTOR RIEGO

Objetivo

Actualizar el diagnóstico del sector riego, considerando la información registrada por los prestadores del servicio público de riego y drenaje en los años 2018 y 2019, como parte de la implementación de la Regulación Nacional Nro. DIR-ARCA-RG-009-2018 y recopilar experiencias de los prestadores del servicio, que cuentan con algún criterio establecido para el cobro de la tarifa por la prestación del servicio público de riego.

Justificativo

La Dirección de Regulación y Control de Riego y Drenaje, realizó entre los años 2015 y 2016, el control a 278 prestadores del servicio a nivel nacional; determinando entre varios problemas que: el 60% de los prestadores del servicio analizados, no cuentan con personería jurídica, existen pérdidas del recurso hídrico hasta del 62% en canales



de tierra y del 42% en canales revestidos, así también se analizó que el 93% de prestadores del servicio no poseen un manual de administración, operación y mantenimiento, más del 50% no tiene establecido criterios técnicos para la fijación de tarifas por la prestación del servicio público de riego, más del 90% no realiza alianzas público comunitarias y la mayoría de prestadores del servicio no realiza análisis de calidad del agua que es utilizada para riego; entre otros resultados, lo que permitió tener de referencia para establecer varias acciones, entre ellas definir que existe una falta de información actualizada y necesaria para contar con un buen diagnóstico del sector.

Este diagnóstico permitió determinar que existe una debilidad en cuanto a la información existente del sector, que es dispersa y desactualizada, por lo que la ARCA emitió la Regulación Nacional Nro. DIR-ARCA-RG-009-2018, misma que en la actualidad, permite anualmente registrar información de la prestación del servicio público de riego a nivel nacional.

En el año 2019, la Dirección de Regulación y Control de Riego y Drenaje, bajo las directrices de la Dirección de Investigación y gestión de la Información de la ARCA, realizó el Estudio de Impacto Regulatorio del Riesgo "Afectación de la calidad de los servicios de riego y drenaje", determinando siete (7) alternativas regulatorias y como resultado del Estudio se obtuvo que la alternativa 5: "Emisión de una normativa técnica para el establecimiento de los criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas en lo relacionado a la prestación del servicio público de riego", sea la que se desarrolle a corto plazo.

Como primera acción para el desarrollo de la normativa técnica planteada, se elaboró la metodología y herramientas que fueron validadas en campo, para recabar información sobre las experiencias en el cobro de tarifas de los prestadores del servicio, que si cuentan con algún criterio para el establecimiento de sus tarifas, las cuales no se pudieron aplicar en territorio, debido en primer lugar por el cambio de autoridades y en segundo lugar, al decreto del estado de excepción y emergencia sanitaria ocurridos desde mediados del mes de marzo del presente año.

Por lo expuesto y considerando que la Dirección ha venido trabajando, enmarcada en las competencias de la institución y bajo las directrices proporcionadas por las autoridades, se propone la actualización del diagnóstico del sector, la cual contempla las siguientes acciones:



1. Realizar un análisis de la información registrada como parte de la implementación de la Regulación Nacional Nro. DIR-ARCA-RG-009-2018, en los componentes: legal, técnico – operativo, administrativo, económico – financiero y ambiental.
2. Recopilar a través de los medios digitales, las experiencias de los prestadores del servicio, que, si cuentan con algún criterio establecido para el cobro de la tarifa por la prestación del servicio público de riego, esto será aplicado bajo un muestreo.
3. Actualizar el diagnóstico con los resultados de las acciones 1 y 2.

En el siguiente Gráfico, se detalla la metodología para cumplir con lo establecido, siendo:

ILUSTRACIÓN 3 ESQUEMA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL SECTOR RIEGO.



Elaboración: Agencia de Regulación y Control del Agua

Cronograma

ETAPA	ACTIVIDADES	III TRIMESTRE		
		OCT	NOV	DIC
Desarrollo	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA REGULACIÓN DIR-ARCA-RG-009-2018			
	Análisis de la matriz de información de los prestadores del servicio público de riego			



ETAPA	ACTIVIDADES	III TRIMESTRE		
		OCT	NOV	DIC
	Elaboración del documento borrador con resultados del análisis de la información			
	RECOPIACIÓN DE EXPERIENCIAS EN EL COBRO DE TARIFAS			
	Ajustes y aprobación de las herramientas para recopilar las experiencias			
	Preparación y prueba de las herramientas en línea para recopilar las experiencias			
	Selección de participantes para aplicar la herramienta para recopilar las experiencias			
	Actualización de la base de datos de contactos (correo electrónico, celular, etc.) de los participantes			
	Elaboración de oficios para solicitar el apoyo y participación en la recopilación de experiencias			
	Aplicación de las herramientas en línea a participantes			
	Elaboración de documento con resultados obtenidos de la recopilación de experiencias			
	ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL SECTOR RIEGO			
	Consolidación de un documento final de la actualización del diagnóstico			
	Aprobación y entrega del documento final			

Recursos

El proyecto se realizará con el personal técnico de la Agencia de Regulación y Control del Agua, por lo cual, es de gasto corriente.

Aportes esperados

Los resultados esperados y de impacto que se pretende conseguir son los siguientes:

- Contar con un diagnóstico actualizado del sector riego.
- Contar con un análisis de las experiencias de los prestadores del servicio, que tienen establecidas sus tarifas por la prestación del servicio sobre la base de criterios establecidos.
- Permitir al Director Ejecutivo de la ARCA, tener los insumos necesarios para la toma de decisiones, así como para definir normativas de regulación para el sector riego.

3.3. DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS HÍDRICOS



SEGUNDA REFORMA DE LA REGULACIÓN DIR-ARCA-RG-008-2017-R

Objetivo

Facilitar la implementación de los aparatos de medición de flujo de agua por parte de todos los usuarios del agua, lo que permitirá contar con datos reales de los caudales usados/aprovechados y mejorar las actividades de control y planificación hídrica.

Justificativo

Mediante Oficio Nro. SENAGUA-SSG.4-2019-0056-O de 09 de diciembre de 2019, el Subsecretario General de la Secretaría del Agua solicitó a las nueve Demarcaciones Hidrográficas que en función de las reuniones mantenidas entre la Agencia de Regulación y Control del Agua, Secretaría del Agua y la Empresa Pública del Agua respecto a la aplicación de la Regulación Nacional DIR-ARCA-RG-008-2017 Reformada, remitan un informe con análisis técnico, económico y social sobre los impactos en el territorio de su jurisdicción y competencia sobre la aplicación de dicha regulación; dichos informes también fueron puestos en conocimiento de la Agencia de Regulación y Control del Agua elaborándose con los mismos el informe técnico respectivo por parte de la Dirección de Regulación y Control de Recursos Hídricos. Asimismo, la Dirección de Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento; y, la Dirección de Regulación y Control de Riego y Drenaje realizaron la revisión de Regulación Nacional DIR-ARCA-RG-008-2017 Reformada, elaborando un informe de aplicabilidad de dicha regulación.

Los informes técnicos elaborados por las tres direcciones ponen en manifiesto los siguientes aspectos:

- La mayor parte de los usuarios, especialmente los prestadores de servicios de agua potable, riego y drenaje y micro usuarios para soberanía alimentaria no tienen la capacidad técnica y económica para la implementación de los Sistemas de Medición de Consumo de Agua Cruda.
- Los usuarios del sector riego no tienen capacidad económica para realizar el diseño, aprobación y construcción de las obras hidráulicas de captación y conducción que en algunos casos se requieren para la instalación de los sistemas de medición de consumo de agua cruda, así como tampoco cuentan con recursos para la capacitación de personal.



- La ubicación del sistema de medición de consumo de agua cruda genera problemas debido a varios factores como son: la extensa distancia entre la captación y el sitio de uso/aprovechamiento, la falta de acceso para la implementación del sistema de medición y mantenimiento del mismo, y la dificultad en el reporte de datos en lugares donde no se tiene acceso a servicio eléctrico.
- Los caudales pequeños requieren gran inversión para la implementación de los sistemas de medición.
- La clasificación de usuarios propuesta no diferencia entre usuarios que son prestadores de los servicios públicos de agua potable, riego y drenaje, con los usuarios de aprovechamientos productivos.

Por estas razones anteriormente expuestas, es necesario realizar una reforma de la Regulación Nacional DIR-ARCA-RG-008-2017 Reformada denominada "Implementación de los Sistemas de Medición de Consumo de Agua Cruda por parte de los usuarios del agua", considerando contar dentro de este año con la propuesta de reforma y planteando aprobarla en el año 2021

Cronograma

ETAPA	ACTIVIDADES	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Desarrollo	Elaboración y aprobación del Informe de Aplicabilidad de la Regulación DIR-ARCA-RG-008-2017 Reformada	■	■	■									
	Elaboración de propuesta de implementación de sistemas de medición de consumos de agua cruda por parte de los usuarios del agua de los sectores hidroelectricidad, minería, hidrocarburos, agua envasada, industrial, turismo, acuicultura y otras actividades productivas				■	■							
	Revisión de propuesta de implementación de sistemas de medición de consumos de agua cruda por parte de los usuarios del agua de los sectores hidroelectricidad, minería, hidrocarburos, agua envasada, industrial, turismo, acuicultura y otras actividades productivas						■						



ETAPA	ACTIVIDADES	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	Elaboración de propuesta de segunda reforma de la Regulación DIR-ARCA-RG-008-2017												
	Revisión de propuesta de segunda reforma de la Regulación DIR-ARCA-RG-008-2017												

Recursos

El proyecto se realizará con el personal técnico de la Agencia de Regulación y Control del Agua, por lo cual, es de gasto corriente.

Aportes esperados

Con la emisión del tema regulatorio en referencia se espera:

- Contar con una herramienta que permita realizar una mejor planificación hídrica, dado que se contará con datos reales de caudales usados/aprovechados por los usuarios
- Facilitar la implementación de los aparatos de medición de flujo de agua por parte de todo tipo de usuario por cuanto se considera su capacidad técnica y económica.
- Facilitar la posibilidad de ubicación de los aparatos de medición de flujo de agua en un lugar diferente a la captación, tras la justificación respectiva que realice el usuario ante la Autoridad Única del Agua.
- Promover la instalación de los aparatos de medición de flujo de agua por cuanto se establece dentro de la regulación una clasificación diferenciada por sector y por tipo de prestador de servicio público.
- Realizar un mejor control e identificar si los usuarios están utilizando únicamente el caudal autorizado, o si ha existido un exceso en cuanto al uso/aprovechamiento.

RESUMEN REQUERIMIENTOS PRESUPUESTARIO

Cada una de las áreas de gestión de la institución ha desarrollado una planificación integral con el fin de optimizar los recursos y garantizar los resultados propuestos. En



tal sentido, a continuación, se detallan los recursos requeridos para el desarrollo de las actividades regulatorias.

TABLA 3 PRESUPUESTO GENERAL

<i>N°</i>	<i>ATENCIÓN A TEMAS REGULATORIOS</i>	<i>PRESUPUESTO</i>
1	Herramienta regulatoria para el uso eficiente del agua dentro de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento.	\$ 40.000
2	Control a la calidad del agua para consumo humano	\$ 40.000
3	Actualización del diagnóstico del sector riego	-
4	Reforma de la regulación DIR-ARCA-RG-008-2017 Reformada	-
TOTAL		\$ 80.000

Elaboración: Agencia de Regulación y Control del Agua

